

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025

“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE MADES” Ad Referéndum

ID N° 459.900

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del veinte y cinco de marzo de 2025 en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado por **Licitación Pública Nacional N° 02-2025 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte MADES Ad Referéndum” ID. N°459.900**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato abierto plurianual; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 459.900. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 244 “*Mantenimiento y Reparaciones menores de equipos de transporte*”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”. Se estableció el monto máximo del llamado en Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones) y el monto mínimo en Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal Gs. 850.000.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta millones), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2025; y la ejecución para el ejercicio 2026 en función a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria

1. Acta de apertura de oferta:

El día 07 de marzo de 2025 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Sr. Juan Manuel Samudio S., Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Señor Roberto Lucas Recalde Osorio con CI N° 976.429 en representación de la firma MECANICAR S.A

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	MECANIC CENTER DE Víctor Rolando López Vázquez	2506438-0
2	MECANICAR S.A.	80055807-3
3	CANTERO S.A.	80051886-1

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:


Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas


Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo


Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible



Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	MECANIC CENTER DE Víctor Rolando López Vázquez	6.914.306.000
2	MECANICAR S.A.	6.780.000.000
3	CANTERO S.A.	6.951.000.000

1.2. Observaciones de la Convocante.

Que, al momento del acto de apertura se dejó constancia que se presentaron 03 (tres) ofertas, sin embargo, los datos correspondientes a la Firma MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3, no se pudieron registrar en el listado de participantes del acta electrónica, debido a que, al momento de registrar sus datos en el sistema, el mismo no lo reconocía arrojando la leyenda "EL PROVEEDOR CON RUC N° 80055807-3 NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES. Estando presente el representante de la mencionada firma, el mismo expuso que su firma si se encontraba inscrita y exhibió el Registro de Proveedor N° 1835471, por lo tanto, se procedió a labrar un acta de apertura complementaria a fin de registrar la oferta de la firma en cuestión.

Posteriormente al tomar conocimiento de lo ocurrido este Comité, considero pertinente realizar una consulta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Nota DOC N° 15-2025 si la firma MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3, se encontraba inscrita en el Registro de Proveedores.

La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) a través de la nota DNCP/DGCAU N° 07 /2025 respondió cuanto sigue: "En respuesta a su consulta realizada a través de la Nota DOC N° 015/2025, le confirmamos que la firma MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N°80055807-3, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Proveedores del Estado. Agradecemos su diligencia en la verificación de esta información y reiteramos nuestro compromiso de mantener actualizado el registro para facilitar los procesos de contrataciones públicas".

1.3. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas se dejó asentada la siguiente observación:

El representante de la Firma MECANICAR S.A., Señor Roberto Lucas Recalde Osorio deja constancia que el formulario de ofertas de la firma CANTERO S.A. no se encuentra debidamente completado, faltando los siguientes datos del inciso a): Nombre o Razón Social, RUC, Dirección, Números de Teléfono, Dirección de Correo de Electrónico.

Análisis de las Observaciones por parte del Comité de Evaluación

En cuanto a las observaciones realizadas por el representante de la Firma MECANICAR S.A., Señor Roberto Lucas Recalde Osorio, se puede observar cuanto sigue:

Este Comité observa que el formulario de oferta presentado por la firma CANTERO S.A., obrante a fs. 03 de su oferta, efectivamente se encuentra sin tener consignados los datos como ser: Nombre o Razón Social, RUC, Dirección, Números de Teléfono, Dirección de Correo de Electrónico.

Cabe mencionar al respecto que los datos del oferente que se presenta en una licitación como ser: Nombre o Razón Social, RUC, Dirección, Números de Teléfono, Dirección de Correo de Electrónico, son datos esenciales para identificar quien está presentando la oferta, si el formulario de oferta que es un documento sustancial no posee dicha información, no se podría verificar la identidad y la capacidad legal del oferente.

Conforme lo establece el PBC en el Apartado DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION. 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario

Al respecto, el Comité de Evaluación trae a colación lo establecido en el Art. 69 del Decreto 2264/24 el cual reglamenta la Ley N° 7021/2022 en el mismo se menciona que: **“Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente...”**

Que, así también el Art. 78 del mencionado Decreto establece que: **“La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta”**

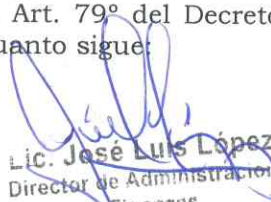
En concordancia, el Art. 79 del mismo Decreto establece que serán considerados documentos de carácter sustancial: **“a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente”**

Que, este Comité de Evaluación conforme a todo lo detallado, considera que la presentación de un formulario de oferta firmado, pero no llenado en debida forma, individualizando tanto al oferente con su RUC, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico, constituye un incumplimiento de los requisitos sustanciales de la licitación. La estandarización de los documentos es crucial para garantizar la transparencia y la igualdad de condiciones entre los oferentes, considerando sobre todo que la inconsistencia en el formulario de ofertas, genera dudas sobre la veracidad y la claridad de la oferta.


En conclusión, se tiene la certeza de que firma **CANTERO S.A., NO CUMPLE** con los requerimientos de carácter sustancial, específicamente en la lista de precios y, conforme a lo establecido en el Artículo 69° del Decreto N°2264/24 en concordancia con el Art. 79 del mismo Decreto, su oferta **será desestimada.**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:


Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas


Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo


Abog. Cynthia Gill Ocampos
Administración del Ambiente
15 de Mayo



	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>
	Oferentes	Cumple/ no cumple	Cumple/ no cumple	Cumple/ no cumple	Cumple/ no cumple	Cumple/ no cumple	Cumple/ no cumple
1	MECANIC CENTER DE Víctor Rolando López Vázquez	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 183554 0 Fs.01-02	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 183554 0 Fs.01-02
2	MECANICAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 183547 1 Fs.01-02	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 183547 1 Fs.01-02	N/A	N/A
3	CANTERO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 183590 6 Fs.05-06	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 183590 6 Fs.05-06	N/A	N/A

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes, han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.


Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas


Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo


Abog. Cynthia Gil Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21°			Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 inc. d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.	Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	MECANICAR SA	Roberto Lucas Recalde Osorio CI 976429	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
		Carmen Victorina Osorio de Recalde CI 193391	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
		Idilio Bartolomé Recalde Agüero CI 265707	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
2	MECANIC CENTER de Víctor Rolando López Vázquez	Víctor Rolando López Vázquez CI 2506438	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Se verificó que las firmas oferentes, han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran “Sanciones a Proveedores”, las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21° de la Ley N°7021/2022 inc. d, e, f, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas **No Registran Datos.**

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art.80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	MECANICAR S.A.	6.780.000.000
2	MECANIC CENTER DE Víctor Rolando López Vázquez	6.914.306.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta más baja es de la firma **MECANICAR S.A.**, y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	MECANICAR S.A.	80055807-3	195599	REPARACIONES MECÁNICAS DE AUTOMÓVILES Y EMBARCACIONES MENORES. INCLUYE REPARACIONES DE MOTORES, CAJAS, TREN DELANTERO. INSTALACION DE SUSPENSIONES, TOMAS DE AIRES ELEVADOS	CUMPLE
2	MECANIC CENTER DE Víctor Rolando López Vázquez	2506438-0	195886	MANTENIMIENTO Y REPARACION MECANICA DE VEHICULOS	CUMPLE

En consideración a que se evidencio que los dos oferentes que se presentaron poseen Certificado de Origen Nacional; por tanto, el procedimiento de Margen de Preferencia no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MECANICAR S.A.**, como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

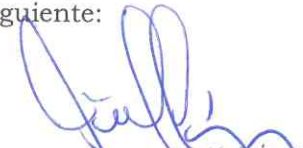
Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Se verifico la planilla extensa de su oferta observando que todos los ítems ofertados se encuentran dentro del rango establecido, presentado como Anexo 1 "Verificación de Precios Ofertados"

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:


 Informe de Evaluación N° 02/2025
 Director de Administración
 y Finanzas


 Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo


 Abog. Cynthia Gil Ocampos
 Ministerio del Ambiente
 y Desarrollo Sostenible

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto N°2264/2024, se ha procedido a solicitar, a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Por Nota CEO N° 02/2025, a la firma **MECANICAR S.A.**; recepcionada en el email: info@mecanicar.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

1. Plano edilicio referencial de ubicación del Taller.
2. Habilitación Vigente emitida por el MADES
3. Copia de Póliza de Cobertura de Riesgo Vigente (Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura por un monto mínimo de guaraníes mil doscientos millones (Gs. 1.200.000.000).
4. Copia Póliza de Cobertura Todo riesgo fuera del taller, hasta un radio mínimo de 8 km a la redonda.
5. Copia autenticada del Plano de Edificación, Resolución y Certificado de Licencia Comercial.
6. Copia de Licencia Municipal que habilite las actividades del oferente, así como los planos habilitados por el Municipio correspondiente.
7. Copia de Plano en el que consten las medidas exigidas en este apartado. (En caso de que el plano del numeral 5to no contenga las medidas)
8. Copia del contrato con la Prestadora de servicio de seguridad y vigilancia vigente.
9. Copia del documento que acredite que la empresa posee Circuito Cerrado TV y monitoreo las 24 horas, según requerido.
10. Presentar Listado y planilla IPS.
11. Copia del Contrato con el personal técnico en seguridad ocupacional
12. Listado con certificados correspondientes a los 6 (seis) personales específicos
13. Copia de Licencia comercial que habilite las actividades del oferente, expedida por el Municipio de la ciudad de residencia.
14. 1. Acta de Verificación In Situ, en la que consten que cumple con los requisitos de instalación y funcionamiento del sistema de seguridad. 14.2. Plano de Prevención de Incendios aprobado por el Municipio. 14.3. Copia de acta y certificado de inspección final otorgada por el área de Prevención contra Incendios del Municipio donde esté el taller del oferente
15. DDJJ de Contar con herramientas propias (no de terceros).
16. Documento que acredite la propiedad del Torno o DDJJ de que el equipo es propio
17. 1 Copia del acuerdo/ preacuerdo de Servicios con talleres del interior, nómina de empleados y planilla de IPS; según se requiere en el presente apartado. 18.2 Copia de la Patente Municipal del Taller, vigente y habilitado.
18. Presentar Copia Autenticada de Habilitación y Cédula Verde
19. Presentar Copia Autenticada de Habilitación y Cédula Verde o Copia del acuerdo de Servicio Tercerizado de Grúa.
20. Copia del Certificado de disposición final de residuos de hidrocarburos para su recuperación y reciclado correspondiente.
21. Nota en forma de DDJJ en la que declare conocer, aceptar y aplicar las disposiciones establecidas en la Ley N° 5211/2014 De Calidad el Aire; el Decreto N° 12685/2008 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas; y, la Resolución N° 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Entidad Ambiental Competente (MADES).
22. Capacidad Financiera: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes del IRE, Formulario 106 de los últimos (2021, 2022, 2023) años para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los últimos (2021, 2022, 2023) años para contribuyentes de Renta Personal. IVA General de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes sólo del IVA General

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

- Por Nota CEO N° 06/2025, a la firma **MECANICAR S.A.**; recepcionada en el email: info@mecanicar.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023).

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma indicada más arriba, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MECANICAR S.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 476216 a fs. 10	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 4270194873086 a fs.11	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento a fs.12	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta Constancia a fs. 14-15	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta a declaración a fs. 08	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	MECANICAR S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple
i)	Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el ramo de talleres de vehículos cómo mínimo cinco (5) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.	Según constancia del RUC inicio sus actividades desde el 01/01/2017 Estatutos Sociales se encuentra en el Registro del Proveedor N° 183547 1	CUMPLE
ii)	Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de prestación de servicios objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el monto igual o superior al 50 % del monto máximo del presente proceso licitatorio, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. Copia de facturaciones	Presenta a requerimiento del Comité: Contrato N° 12/21 Congreso Nacional Cámara De Diputados	800.000.000
		Presenta a requerimiento del Comité: Contrato N° 32/2022 Ministerio de la Defensa Publica	800.000.000



	y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023).	Presenta a requerimiento del Comité: Contrato N° 06/2023 Congreso Nacional Cámara de Diputados	500.000.000	
		TOTAL	Gs.2.100.000	
		Monto total del llamado Gs.2.000.000.000 50% es los Contratos Gs.1.100.000.000		

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **MECANICAR S.A, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	MECANICAR S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor de 8 km (ocho kilómetros) de recorrido de la sede central del MADES. (se medirá utilizando la aplicación Google Maps) Plano edilicio referencial de ubicación del Taller	Presenta a requerimiento del Comité: • imagen de Google Maps donde indica la distancia. • Plano edilicio donde se demuestra la ubicación del Taller con las calles correspondientes	CUMPLE
2	Deberá contar con la Habilitación del MADES vigente (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) para operar como taller mecánico. (no se aceptarán comprobantes en trámite del documento solicitado). Habilitación Vigente emitida por el MADES	Presenta a requerimiento del Comité: • Resolución DGCCARN AA N° 403/2023 vigente	CUMPLE
3	El Oferente deberá contar con una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura por un monto mínimo de guaraníes mil doscientos millones (Gs. 1.200.000.000). Copia de Póliza de Cobertura de Riesgo Vigente (Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura por un monto mínimo de guaraníes mil doscientos millones (Gs. 1.200.000.000))	Presenta a requerimiento del Comité: • Póliza cobertura contra incendio por valor de Gs. 1.200.000.000 • Póliza contra robo por valor de Gs. 200.000.000 • Póliza resp. Civil/est.de servicios - talleres) por valor de Gs. 150.000.000	CUMPLE
4	Debe contar con una póliza de seguros total para pruebas fuera del taller del oferente hasta una distancia de recorrido mínimo de 8 km (ocho kilómetros) del taller del oferente. Copia Póliza de Cobertura Todo riesgo fuera del taller, hasta un radio mínimo de 8 km a la redonda	Presenta a requerimiento del Comité: • Póliza robo/loca comerc e industr) por valor de 100.000.000	CUMPLE
5	Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de 700 m2 como mínimo de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano P.C.I. por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. En caso de que el taller del oferente se encuentre en otro municipio (dentro del radio de distancia de 8 Km del MADES) deberá presentar Resolución Municipal equivalente. (no se aceptarán comprobantes en trámite del documento solicitado). Copia autenticada del Plano de Edificación, Resolución y Certificado de Licencia Comercial	Presenta a requerimiento del Comité: • Copia autentica del plano de Taller Mecánico • Certificado de Licencia expedido por la Municipalidad de Asunción • Resolución N° 142 de fecha 18 de mayo de 2022 Municipalidad de Asunción	CUMPLE
6	Poseer la Resolución Ambiental Municipal vigente expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Municipalidad competente. Copia de Licencia Municipal que habilite las actividades del oferente, así como los planos habilitados por el Municipio correspondiente	Presenta a requerimiento del Comité: Certificado de Licencia Comercial	CUMPLE



7	La superficie del Inmueble debe estar distribuido en las siguientes áreas y características: Superficie del Terreno: 700 m ² mínimo. - Superficie Área de Trabajo: 500 m ² mínimo. El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos. Seguridad del Local y área de trabajo: debe estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente con mampostería de 2,90 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Para acreditar dichas exigencias deberá Presentar plano autenticado. Copia de Plano en el que consten las medidas exigidas en este apartado. (En caso de que el plano del numeral 5to no contenga las medidas)	Presenta a requerimiento del Comité: Presenta plano del taller mecánico	CUMPLE
8	Deberá contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos, para acreditar dichas exigencias presentar contrato con prestadora. Copia del contrato con la Prestadora de servicio de seguridad y vigilancia vigente	Presenta a requerimiento del Comité: Nota de la firma PROTEK constancia de que presta servicio las 24 hs Contrato de Servicios ESCU2 S.A.	CUMPLE
9	Poseer circuito cerrado de TV y servicio de monitoreo las 24 hs. que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación in-situ del taller. Copia del documento que acredite que la empresa posee Circuito Cerrado TV y monitoreo las 24 horas, según requerido.	Presenta a requerimiento del Comité: • Presenta Certificado de Monitoreo y Alarmas, las 24 horas y 365 días del año.	CUMPLE
10	Un mínimo de catorce (14) empleados con seguro social con un mínimo de seis (6) meses de antigüedad. (Presentar listado con datos completos y planilla de IPS de los últimos 6 meses). Presentar Listado y planilla IPS	Presenta a requerimiento del Comité: • Presenta listado de organización interna con listado de funcionarios y planilla de IPS	CUMPLE
11	Deberá contar indefectiblemente con un personal técnico en seguridad ocupacional que se encargue de la seguridad y el buen trabajo desempeñado por cada uno de los mecánicos con todos los equipos de seguridad pertinentes. Este técnico deberá tener relación laboral con el taller oferente por contrato o ser parte de la nómina de empleados con servicio social al momento de la apertura de ofertas, además debe presentar registro profesional técnico emitido por el MTESS. Copia del Contrato con el personal técnico en seguridad ocupacional	Presenta a requerimiento del Comité: Contrato de prestación de servicios en salud y seguridad ocupacional entre el Sr. Luis Gerardo Ruiz Díaz y la firma Mecanizar S.A. Carnet del Vice Ministerio de Trabajo Categoría A	CUMPLE
12	El taller deberá contar mínimamente con 6 personales específicos: Cuatro (4) mecánicos con certificación profesional. (Presentar listado con certificados correspondientes). Un (01) electricista permanente (presentar listado con certificado correspondiente) Un (01) técnico en aire acondicionado (presentar listado con certificado correspondiente). Un (01) técnico en cajas automáticas Un (01) técnico en autotrónica Un (01) técnico en inyección electrónica Listado con certificados correspondientes a los 6 (seis) personales específicos	Presenta a requerimiento del Comité: Presenta listado de funcionarios con los siguientes certificados • Certificado de Alberto Méndez - Mecánica Automotriz • Certificado de Rufino Mendoza- Técnico Industrial • Certificado Javier Olmedo - Mecánico Automotriz • Certificado Anibal Olmedo - Mecánica Automotriz • Certificado Héctor Otazu - Electricista del Automóvil • Certificado Rufino Mendoza - Caja Automática • Certificado Rufino Mendoza - Mantenimiento Aire Acondicionado del Automóvil • Certificado Enrique Britos - Autotrónica I • Certificado Enrique Britos - Autotrónica II • Certificado Enrique Britos - Autotrónica III • Certificado Basilio Olmedo - Inyección Electrónica Diésel	CUMPLE
13	Copia de Licencia comercial que habilite las actividades del oferente, expedida por el Municipio de la ciudad de residencia. Copia de Licencia comercial que habilite las actividades del oferente, expedida por el Municipio de la ciudad de residencia.	Presenta documentación a fs.49	CUMPLE



14	<p>Poseer indefectiblemente un sistema de protección contra incendio, con alarma en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, sensor de humo con sirena (se probará el funcionamiento del mismo en la visita de la verificación técnica), poseer de carteles indicadores de salida de emergencia, boca hidrante, Sistema BIE, PCI (Plano de prevención contra incendio aprobado) será verificada en la inspección técnica en la oportunidad de la visita de la comisión evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.</p> <p>El oferente deberá presentar Plano de Prevención de Incendios aprobado por el Municipio.</p> <p>El oferente deberá presentar acta y certificado de inspección final otorgada por el área de Prevención contra Incendios de la Municipalidad de Asunción, o del Municipio donde esté el oferente siempre respetando la distancia anteriormente citada.</p> <p>1 Acta de Verificación In Situ, en la que consten que cumple con los requisitos de instalación y funcionamiento del sistema de seguridad.</p> <p>2 Plano de Prevención de Incendios aprobado por el Municipio.</p> <p>3 Copia de acta y certificado de inspección final otorgada por el área de Prevención contra Incendios del Municipio donde esté el taller del oferente</p>	<p>Presenta documentación a requerimiento del Comité</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acta N°097/24 de la Municipalidad de Asunción Inspección Final de Prevención contra incendio •Se realizo la verificación in situ al lugar. 	CUMPLE
15	<p>El Taller oferente deberá presentar una declaración jurada de contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in-situ, mínimamente deberá contar: Un compresor de aire de 2hp de potencia, Seis gatos hidráulicos. Un equipo para control de carga de alternador. Un compresímetro para realizar mediciones de compresión de motores diésel. Un compresímetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros. Un equipo de alineación de faros portátil Alta y Baja propio. (no se acepta contrato con terceros). 03 (tres) Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos. Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores common rail (DIESEL). Deberá contar con maquinaria de soldadura tipo MIG, eléctrica autógena, y portátil eléctrico. Una Fosa bien equipada y azulejada. Un succionador de aceite al vacío. Un Comprimidor de espirales tipo mac-person. Dos Manómetros para carga de gas R134 ecológico. Un equipo para la recuperación, acopiado, filtrado y reciclado de gas refrigerante con un tanque colector de gas correspondiente, a fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono. Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico. Un banco para armado de motores. Una maquina intercambiadora de fluidos automática para sistemas ABS con función de purgado automático. Una máquina lavadora de piezas con depósito propio. Equipo de alineación y balanceo computarizado de ruedas en el local (se verificará funcionamiento in situ). Boroscopio endoscopio con cámara de inspección. Poseer como mínimo 5 elevadores (3 DE ELLOS CAPACIDAD DE 4.200 KG) Pistola de diagnóstico de temperatura. 01 detector de fugas de radiador 01 Generador de 50 KVA como mínimo. Pistolas neumáticas. 1 torno rectificador computarizado para discos y tambores de freno. 1 banco de inspección técnica vehicular computarizado de suspensión y frenos con capacidad de imprimir fallas detectadas.</p> <p>El Oferente debe contar con : sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, (LA MISMA DEBE SER CERRADA PARA EVITAR QUE ELEMENTOS CONTAMINANTES INGRESEN) . Deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos como: torquímetros, calibre pie de rey certificado por INTN u otro laboratorio acreditado y certificado para el efecto, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multimetro para realizar mediciones en reparaciones de sistema electrónico concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos, Comprimidor de espirales McPherson. Llaves de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, banco soporte, medidor de compresión motor y power.</p> <p>DDJJ de Contar con herramientas propias (no de terceros)</p>	<p>Presenta a requerimiento del Comité: Declaración Jurada conforme al PBC. Además se ha realizado la visita al lugar a fin de verificar lo declarado.</p>	CUMPLE
16	<p>Un torno propio para realizar trabajos de tornería en general para la agilidad en los trabajos (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento</p> <p>Documento que acredite la propiedad del Torno o DDJJ de que el equipo es propio</p>	<p>Presenta Declaración Jurada a requerimiento del Comité</p>	CUMPLE


Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas


Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo


Abog. Cynthia Gil Ocampos
Ministerio del Ambiente y Sostenible
Página 11 de 15



17	El Oferente deberá contar con acuerdo o convenios con talleres ubicados en Ciudad del Este y Villarrica, Concepción, Pilar, Filadelfia Estos deberán tener las siguientes documentaciones al día; Patente Municipal habilitado como taller, mínimo un (1) empleado en la nómina de IPS, deberá contar con una superficie mínima de 250 m2 que se verificará mediante planos. El Oferente deberá presentar copia de un preacuerdo de servicios para la realización de los trabajos a los móviles de la Convocante y planilla de IPS con por lo menos un empleado en la nómina. 17.1 Copia del acuerdo/ preacuerdo de Servicios con talleres del interior, nómina de empleados y planilla de IPS; según se requiere en el presente apartado. 17.2 Copia de la Patente Municipal del Taller, vigente y habilitado	Presenta documentación a requerimiento del Comité <ul style="list-style-type: none"> Pre acuerdo con Neumatec S.A. ciudad de Villarrica. Patente Municipal. Planilla de IPS Pre acuerdo con Motor Mec de la ciudad de Pilar. Patente Municipal. Planilla de IPS Pre acuerdo con Taller Industrial Chaco (Coop. Mult. Fernhein) de la ciudad de Filadelfia, Patente municipal. Planilla de IPS Pre acuerdo con Toyonorte S,R,L de la ciudad de Concepción, Patente municipal. Planilla de IPS Pre acuerdo con Maintal S.A. de Ciudad del Este, patente municipal, Planilla de IPS 	CUMPLE
18	Deberá contar con un móvil taller para realizar auxilios en cualquier parte del país, equipado con las herramientas necesarias para reparaciones varias, este móvil debe contar con cédula verde a nombre del proveedor, no se aceptan contratos privados. Presentar Copia Autenticada de Habilitación y Cédula Verde	Presenta documentación a requerimiento del Comité Habilidadación y cedula verde de camioneta doble cabina	CUMPLE
19	El taller oferente deberá contar indefectiblemente con el servicio de grúa propio o tercerizado, permanente para todos los vehículos de la Institución para el transporte desde cualquier punto del país. Presentar Copia Autenticada de Habilidadación y Cédula Verde o Copia del acuerdo de Servicio Tercerizado de Grúa.	Presenta documentación a requerimiento del Comité Contrato de Prestación de Servicios con la Empresa Topocar Metalúrgica (Servicio de Grúa 24 hs)	CUMPLE
20	Certificado de disposición final de residuos de hidrocarburos para su recuperación y reciclado correspondiente. Copia del Certificado de disposición final de residuos de hidrocarburos para su recuperación y reciclado correspondiente	Presenta documentación a requerimiento del Comité Copia de Certificado COMPASA para disposición final de residuos.	CUMPLE
21	Deberá conocer, aceptar y aplicar las disposiciones establecidas en la Ley N° 5211/2014 De Calidad el Aire; el Decreto N° 12685/2008 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas; y, la Resolución N° 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Entidad Ambiental Competente (MADES). Nota en forma de DDJJ en la que declare conocer, aceptar y aplicar las disposiciones establecidas en la Ley N° 5211/2014 De Calidad el Aire; el Decreto N° 12685/2008 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas; y, la Resolución N° 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Entidad Ambiental Competente (MADES).	Presenta Declaración Jurada a requerimiento del Comité Presenta Declaración Jurada	CUMPLE

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **MECANICAR S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.3. Otros criterios que la Convocante requiera

N°	VISITA AL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA	MECANICAR S.A.
			CUMPLE/NO CUMPLE
1	Parque Nacional Cerro Cora, Dpto. de Amambay	24/02/2025 09:00hs	CUMPLE
2	Parque Nacional Ybycuí (Perceptoria), Dpto. de Paraguari	25/02/2025 09:00 hs	CUMPLE
3	Dpto. de Talleres y Transporte MADES - Sede Central, Madame Lynch 3500, Asunción - Fecha:	27/02/2025 10:00 hs	CUMPLE



VERIFICACION DE INSTALACIONES Y HERRAMIENTAS

Condiciones que deben cumplir los oferentes		Cumple
1	El oferente debe contar con infraestructura tipo tinglado, como mínimo de 700 m2 (setecientos metros cuadrados), en uno o dos bloques contiguos exclusivamente para el taller, que se encuentre dentro de un radio no mayor a 8 km de distancia de la sede central de la Convocante, presentando plano y croquis de ubicación.	Cumple
2	Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.	Cumple
3	Deberá contar con salas para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la sala de ajustes deberá ser cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, contar con por lo menos 4 (cuatro) elevadores hidráulicos y/o eléctricos (3 de ellos capacidad de 4.200 kg), que garanticen que se puedan trabajar en simultaneo.	Cumple
Así mismo deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas		
4	Un compresor de aire de 2hp de potencia	Cumple
5	Un torno para realizar trabajos de tornería en general para la agilidad en los trabajos, podrá ser propio o presentar relación comercial con empresa tercerizada	Cumple
6	Seis gatos hidráulicos,	Cumple
7	Un equipo para control de carga de alternador	Cumple
8	Un compresímetro para realizar mediciones de compresión de motores diésel,	Cumple
9	Un compresímetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros	Cumple
10	Un equipo de alineación de faros portátil Alta y Baja propio. (no se acepta contrato con terceros),	Cumple
11	3 Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos	Cumple
12	Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores common rail (DIESEL)	Cumple
13	Maquinaria de soldadura tipo MIG, eléctrica autógena, y portátil eléctrico	Cumple
14	Una Fosa bien equipada y azulejada	Cumple
15	Un succionador de aceite al vacío	Cumple
16	Un Comprimidor de espirales tipo macperson,	Cumple
17	Dos Manómetros para carga de gas R134 ecológico,	Cumple
18	Un equipo para la recuperación, acopiado, filtrado y reciclado de gas refrigerante con un tanque colector de gas correspondiente, a fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono	Cumple
19	Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico	Cumple
20	Un banco para armado de motores	Cumple
21	Una maquina intercambiadora de fluidos automática para sistemas ABS con función de purgado automático	Cumple
22	Una máquina lavadora de piezas con depósito propio	Cumple
23	Equipo de alineación y balanceo computarizado de ruedas propio en el local (se verificará su funcionamiento)	Cumple
24	Boroscopio endoscopio con cámara de inspección	Cumple
25	Poseer como mínimo 5 elevadores (3 DE ELLOS CAPACIDAD DE 4.200 KG	Cumple
26	Una pistola de diagnóstico de temperatura	Cumple
27	Un detector de fugas de radiador	Cumple
28	01 Generador de 50 KVA como mínimo	Cumple
29	Pistolas neumáticas	Cumple
30	1 torno rectificador computarizado para discos y tambores de freno	Cumple
31	1 banco de inspección técnica vehicular computarizado de suspensión y frenos con capacidad de imprimir fallas detectadas	Cumple
32	El Oferente debe contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, (LA MISMA DEBE SER CERRADA PARA EVITAR QUE ELEMENTOS CONTAMINANTES INGRESEN)	Cumple
Herramientas de precisión		
33	Torquímetros,	Cumple
34	Calibre pie de rey certificado por INTN u otro laboratorio acreditado y certificado para el efecto,	Cumple

35	Micrómetros,	Cumple
36	Reloj comparador para medidas internas/externas,	Cumple
37	Multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistema electrónico concernientes a inyección electrónica,	Cumple
38	Prensa hidráulica,	Cumple
39	Mordazas,	Cumple
40	Equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico),	Cumple
41	Acoples de baterías,	Cumple
42	Actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículos,	Cumple
43	Compresor de espirales McPherson.	Cumple
44	Llaves de mano,	Cumple
45	Succionador de aceite al vacío,	Cumple
46	Actuador hidráulico para caja,	Cumple
47	Engrasador neumático,	Cumple
48	Banco soporte,	Cumple
49	Medidor de compresión motor y power.	Cumple

Con respecto al requerimiento de Otros criterios que la Convocante requiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **MECANICAR S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **MECANICAR S.A.**; constatándose el siguiente análisis.

❖ MECANICAR S.A.

		2021		2022		2023		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.111.955.685	8,00	2.456.388.882	5,79	2.647.662.688	7,27	7,02	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	264.008.037		424.007.230		364.413.213				
Endeudamiento	Pasivo Total	738.232.848	0,23	782.733.889	0,22	661.865.797	0,15	0,20	< 0,80	SI
	Activo Total	3.157.766.128		3.512.074.387		4.537.716.060				
Rentabilidad	Utilidad después imp.	694.556.753	78,89%	925.620.152	102,85%	1.130.038.119	125,56%	102,43%	Positivo	SI
	Capital	880.400.500		900.000.000		900.000.000				

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **MECANICAR S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de “*Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte MADES Ad Referéndum*”, se analiza y constata lo declarado por el oferente **MECANICAR S.A.** en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(Sic)*. Además se ha constatado que la

firma presento todos los formularios y las declaraciones juradas y referencias sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación, por lo que se concluye que la misma **CUMPLE** con el requisito verificado.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **MECANICAR S.A.**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **MECANICAR S.A.** Con RUC N° 80055807-3 el llamado por Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “*Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte MADES Ad Referéndum*” ID. N° 459.900, bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs.2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla extensa de su oferta.

En caso de adjudicarse, el pago por servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2026, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio Fiscal 2026 y para la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas


Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa


Abog. Cynthia Gill, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica



NOTA DOC N° 015-2025

Asunción, 10 de marzo de 2025

Dr.
AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Art. 57° de la Res. DNCP N° 230/2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, según instrucciones recibidas del Comité de Evaluación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES, a los efectos de realizar una consulta sobre si la firma MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 80055807-3, se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores del Estado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



Abog. Maria Liz Adorno, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DNCP/DGCAU N. ° 07 /2025

Asunción, 11 de febrero de 2025

Señora

Abg. Maria Liz Adorno

Directora de la Unidad Operativa de Contratación- MADES

Presente

En respuesta a su consulta realizada a través de la Nota DOC N° 015/2025, le confirmamos que la firma **MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80055807-3, **se encuentra debidamente inscrita** en el Registro de Proveedores del Estado.

Agradecemos su diligencia en la verificación de esta información y reiteramos nuestro compromiso de mantener actualizado el registro para facilitar los procesos de contrataciones públicas.

LIZ MARIA
CENTURION
PACHIGUA

Firmado digitalmente
por LIZ MARIA
CENTURION PACHIGUA
Fecha: 2025.03.11
14:43:51 -03'00'

Abg. Liz Centurion
Directora General
DGCAU - DNCP